

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 23**  
CASTRO, 02 de Febrero del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 16.09.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : SALCOBRAND S.A.

R.U.T. : 76.031.071-9

ROL : 2 - 5849

CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : FARMACIA

DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N° 574 - LOCAL 211 - PISO 2

DOMICILIO PARTICULAR : AVDA. APOQUINDO N° 3721 - OF. N° 74 - SANTIAGO

VDA.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**



*[Signature]*  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



*[Signature]*  
NESTOR GYARZO BURQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)